

CURSO 2007/2008

INSTRUCCIONES SOBRE ADMISIÓN EN EL PRIMER CURSO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

1- OFERTA

La oferta educativa de Formación Profesional para el curso 2007/2008 se encuentra disponible en los Centros Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en la web de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> (Formación Profesional, Oferta educativa).

2- DOCUMENTACIÓN

*Cada solicitante presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD**
Es imprescindible para presentar la solicitud estar en posesión de los requisitos académicos o haber superado la prueba de acceso*

Si quieres estudiar un ciclo de grado medio o de grado superior tendrás que presentar la siguiente documentación:

- a) **Impreso de solicitud: Anexo I, para los ciclos de grado medio o Anexo II, para los ciclos de grado superior, debidamente cumplimentados.** Se relacionarán, por orden de preferencia, los códigos de los ciclos formativos que se deseen cursar, indicando en cada caso, si el ciclo es de Régimen General (G) o de Educación de Adultos (A) y los códigos de los centros correspondientes. Es aconsejable solicitar siempre más de un ciclo/centro.
- b) Fotocopia del D.N.I., Pasaporte, Libro de Familia u otro documento oficial acreditativo de tu edad.
- c) Si tienes algún tipo de discapacidad deberás presentar fotocopia del dictamen emitido por el organismo público competente.
- d) Los solicitantes con estudios realizados en el extranjero deberán presentar, junto a la documentación indicada, la homologación de su titulación o, en su caso, el volante de solicitud de homologación sellado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- e) Certificación académica personal, donde conste la nota media de los estudios por los que accedes o certificación de haber superado la prueba de acceso, en caso de no haber finalizado en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionado con el sistema de gestión de centros “SÉNECA” la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato en el curso 2006/2007.

El impreso oficial de solicitud lo puedes obtener en el centro educativo que solicites en primer lugar, en las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de Internet en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> o en la secretaría virtual de la Consejería de Educación: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>

3- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Puedes optar por presentar la solicitud:

- *En el Centro Educativo solicitado en primer lugar*
- **A través de Internet:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual> En este caso tienes que obtener la firma digital

- En los registros de cualquier órgano administrativo, perteneciente a la Administración General del Estado o a la Administración de las Comunidades Autónomas

La presentación de solicitudes en más de un centro educativo dará lugar a la desestimación de las mismas

4- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Los plazos generales de presentación de solicitudes son:

Del 1 al 25 de junio para los solicitantes con requisitos académicos o prueba de acceso superada en este plazo. **Alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato en la convocatoria ordinaria de junio de 2007 o en convocatorias anteriores.**

Del 1 al 10 de septiembre para los solicitantes con requisitos académicos o prueba de acceso superada en este plazo. **Alumnado que ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato en las convocatorias extraordinarias de junio o septiembre de 2007.**

La solicitud será única para todo el proceso. La duplicidad de solicitud en junio y en septiembre implica la desestimación de la última presentada

5- PUBLICACIÓN DE DATOS PROVISIONALES

29 de junio. Para el alumnado solicitante del 1 al 25 de junio

12 de septiembre. Para el alumnado solicitante del 1 al 10 de septiembre

Es imprescindible consultar los listados provisionales en el tablón de anuncios del Centro Educativo solicitado en primer lugar o en la web de la Consejería de Educación (NOVEDADES). Estos listados se publican a los efectos de la comprobación de los datos reflejados en la solicitud para, en su caso, subsanar los posibles errores en el periodo de reclamaciones correspondiente.

6 - PERIODO DE RECLAMACIONES

- **Del 29 de junio al 4 de julio:** para el alumnado solicitante de junio
- **13 y 14 de septiembre:** para el alumnado solicitante de septiembre

*Las reclamaciones se presentarán en el centro solicitado en primer lugar
Toda reclamación presentada fuera de plazo será desestimada*

7- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES

10 de julio Primera Adjudicación

Antes de la finalización del mes de julio Segunda Adjudicación

Antes del 20 de Septiembre Tercera Adjudicación

26 de septiembre Cuarta Adjudicación

El resultado de las adjudicaciones se podrá consultar en el centro educativo solicitado en primer lugar o vía Internet <http://www.juntadeandalucia.es/educación> (NOVEDADES)

8 - MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA

La matrícula (Anexos III Y IV) la realizarás en el centro educativo donde has obtenido el puesto escolar y es **obligatoria** si la plaza obtenida corresponde a la solicitada en **primer lugar**.

La reserva (Anexo V) la realizarás en el centro educativo donde has obtenido la plaza y es **obligatoria en el caso de no haber obtenido el puesto solicitado en primer lugar**, si no optas por la matrícula. **Mientras no hagas efectiva la matrícula, es obligatorio en cada adjudicación, realizar la reserva correspondiente.**

Los plazos establecidos son:

Del **10** al **15** de **julio** para la primera adjudicación.

Del **1** al **8** de **septiembre** para la segunda adjudicación.

Del **20** al **22** de **septiembre** para la tercera adjudicación.

Del **26** al **28** de **septiembre** para la cuarta adjudicación.

No realizar matrícula o reserva en los plazos establecidos para ello en cada adjudicación supondrá la renuncia a seguir participando en el proceso.

Los solicitantes que tengan firma digital podrán realizar cualquiera de los trámites del proceso, admisión, matrícula o reserva vía Internet a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación

<https://www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual>

Con posterioridad al 28 de septiembre, si no hubieras obtenido plaza en el proceso podrás dirigirte a tu Delegación Provincial de Educación a los efectos de tu posible escolarización en alguna de las ofertas de Formación Profesional en la que hubieran quedado puestos escolares libres, a resultas del proceso.

El alumnado matriculado en algún ciclo formativo y que con posterioridad no desee cursarlo, realizará la renuncia efectiva en el Centro Educativo en que se matriculó con el fin de que otros alumnos/as puedan tener la oportunidad de obtener un puesto escolar

INFÓRMATE EN TU CENTRO DOCENTE O EN LAS ASESORÍAS DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN